



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2019-MDLP/AL

La Punta, 02 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **Aldo Roberto Ferro Salazar** al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 02 enero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Señor **Aldo Roberto Ferro Salazar** al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 02 enero de 2019, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JULIO CESAR ASTE CORDILLO
SECRETARIO GENERAL